ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DE 2026

A las 13 horas con 06 minutos del 05 de junio de 2026, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, número 497, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la novena sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Informe que rinde la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre el avance en las revisiones de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas que pretenden su registro como partidos políticos locales.

2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la implementación de medidas temporales para el funcionamiento institucional, derivadas de las afectaciones a la movilidad ocasionadas por la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026 en el área metropolitana de Guadalajara.

3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la designación de las personas titulares de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos y de la Unidad de Fiscalización.

4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía SG-JDC-57/2026 y acumulados, y se modifica el artículo 15 de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, en la postulación de candidaturas a diputaciones

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 1 de 67, Hash Documento: B253d1847e6736614c1ae9262902d75fcc01dedc

y munícipes, así como en la integración del Poder Legislativo y los ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 en el estado de Jalisco.

5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve sobre la modificación de los estatutos, así como, de la integración del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política estatal “Decidamos".

6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se da respuesta a la solicitud planteada por el presidente general de la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya Indígena.

7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que tiene por recibido y aprueba el Dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la organización de ciudadanos denominada “Construsuai A.C.” que presentó solicitud formal para obtener su registro como partido político estatal, correspondientes a sus actividades tendientes a la obtención del registro como partido político local en el estado, por el periodo comprendido de enero de dos mil veinticinco a enero de dos mil veintiséis.

8. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativa a las irregularidades encontradas como resultado de la revisión de los informes mensuales sobre el monto, origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades tendientes a la obtención del registro como partido político local de “Construsuai A.C.” por el periodo comprendido de enero de dos mil veinticinco a enero de dos mil veintiséis.

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización ciudadana “Construsuai, A.C.”.

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el ajuste en la distribución del financiamiento público estatal de los partidos políticos con derecho a recibirlo, correspondiente al segundo semestre del dos mil veintiséis.

Desarrollo de la Sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Tengan todas y todos ustedes, señoras consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos. Siendo las 13 horas con 06 minutos de este viernes 05 de junio de 2026, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, para lo cual le solicito por favor al secretario de este Consejo General verifique si hay quórum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas las personas, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el artículo 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión de usted, consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, del consejero **Carlos Javier Aguirre Arias**, de la consejera **Melissa Amezcua Yépiz**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, de la consejera **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, por el partido Acción Nacional, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Jorge Sebastián Samaue Jiménez**; por el Partido Verde Ecologista de México, el maestro **Christian Alan Gordillo Velasco**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido político Movimiento Ciudadano, **Óscar Amezquita González**; por el partido político Morena, **Erika Cecilia Rubalcava Corral**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la totalidad de las representaciones de los partidos políticos, se declara que existe quórum para que este Consejo General pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario. Declaramos entonces formalmente instalado este órgano colegiado. Le solicito, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este consejo el proyecto de orden del día para su eventual modificación y en su caso aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día.

Les consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz en torno al orden del día?

Nadie ha tomado la palabra, por lo tanto, secretario, le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta, consejeras y consejero, les consulto si ¿es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos? Quien esté en los términos propuestos, quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y o puntos de acuerdo y resolutivos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejeras, consejero, representantes de los partidos, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo General, sobre la cual les consulto si ¿alguien desea tomar la palabra?

Nadie desea tomar la palabra, señor secretario, le consulto, más bien le solicito, por favor, consulte en votación económica nuevamente si se aprueba la dispensa por usted formulada.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero, les consulto si ¿es de aprobarse la solicitud de los términos planteados? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al informe que rinde la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco sobre el avance de las revisiones de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas que pretenden su registro como partidos políticos locales.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Señoras consejeras, consejero y representantes de los partidos políticos, esta es una información que fue debida y oportunamente circulada a quienes integramos este Consejo General, sin embargo, les consulto si ¿alguien desea tomar la palabra en torno a este punto del orden del día para hacer algún planteamiento?

No advierto aquí ni en la virtualidad tampoco alguien que desea hacer uso de la voz, por lo tanto, señor secretario, vamos a dar por recibido formalmente este informe y le solicito por favor nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba la implementación de medidas temporales para el funcionamiento institucional derivadas de las afectaciones a la movilidad ocasionadas por la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026 en el área metropolitana de Guadalajara.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueban las medidas temporales de funcionamiento institucional derivadas de las afectaciones a la movilidad ocasionadas por la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026 y de los eventos asociados a la misma en el área metropolitana de Guadalajara en términos del considerando V del presente acuerdo.

Segundo. Se implementará temporalmente un esquema de trabajo híbrido para las personas servidoras públicas de este instituto mediante la combinación de actividades presenciales y a distancia atendiendo a las necesidades operativas de cada área y a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con las personas titulares de las áreas que integran este organismo electoral determinen e implemente las medidas y los esquemas de asistencia presencial y trabajo a distancia que resulten necesarios para garantizar la continuidad de las actividades institucionales.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 6 de 67, Hash Documento: B253d1847e6736614c1ae9262902d75fcc01dedc

Cuarto. Las medidas aprobadas mediante el presente acuerdo tendrán vigencia del 9 de junio al 20 de julio de 2026, sin que ello implique modificación de los días y horas hábiles de este Instituto ni suspensión de actividades institucionales.

Quinto. Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo a la persona titular de la Contraloría General de este Instituto Electoral.
Sexto. Hágase del conocimiento del contenido de este acuerdo a las personas servidoras públicas de este organismo electoral para los efectos legales correspondientes.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del sistema de vinculación con los organismos públicos locales electorales para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante correo electrónico en términos del considerando VI.

Noveno. Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto en datos abiertos, en términos del considerando VI.

Asimismo, damos cuenta que recibimos observaciones de forma de este proyecto de acuerdo de la oficina de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo. Les consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Nadie desea hacer algún comentario en torno a este proyecto de acuerdo, por lo tanto, secretario, le solicito por favor consulte en votación económica si se aprueba, considerando desde luego las observaciones enviadas por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta, consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en sus términos? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 7 de 67, Hash Documento: B253d1847e6736614c1ae9262902d75fcc01dedc

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la designación de las personas titulares de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos y de la Unidad de Fiscalización.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se designa a Carla Liliana Romero Castañeda como titular de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos en términos del considerando VII.

Segundo. Se designa a Sofía López de Alba como titular de la Unidad de Fiscalización en términos del considerando VII.

Tercero. Expídase el nombramiento respectivo a las personas designadas quienes entrarán en funciones a partir del 16 de junio de 2026.

Cuarto. Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo a las personas que han sido designadas como titulares de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos y de la Unidad de Fiscalización en términos del considerando VIII.

Quinto. Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo a la persona titular de la Contraloría General de este Instituto Electoral en términos del considerando VIII.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del sistema de vinculación con los organismos públicos locales electorales para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante correo electrónico en términos del considerando VIII.

Octavo. Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como la página oficial de internet de este Instituto en datos abiertos en términos del considerando VIII.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, quisiera brevemente tomar la palabra para referirme a las propuestas de designación que hoy pongo a consideración de este Consejo General para ocupar las titularidades de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos y de la Unidad de Fiscalización de este Instituto Electoral, vacantes, como sabemos, derivadas de las designaciones aprobadas por este mismo Consejo General en la sesión pasada, mediante las cuales quienes encabezaban dichas áreas asumieron nuevas responsabilidades dentro de nuestro Instituto.

Las áreas cuya titularidad hoy se propone ocupar, como sabemos, constituyen espacios estratégicos para la operación y el fortalecimiento institucional de este organismo electoral en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. La Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos y la Unidad de Fiscalización tienen funciones sustantivas para garantizar la correcta aplicación de las disposiciones en materia de partidos políticos, prerrogativas, fiscalización y rendición de cuentas, contribuyendo con ello a la legalidad, transparencia y a la certeza que debe de regir la función electoral. Asimismo, constituyen áreas fundamentales para la adecuada preparación y desarrollo de los procesos electorales, así como para la conducción de los asuntos institucionales con el rigor técnico que exige nuestra responsabilidad constitucional. Esta decisión que sin duda es relevante, muy relevante para la vida institucional, adquiere como también en la sesión pasada lo comenté, una importancia

particular en el contexto actual, pues nos encontramos en una etapa de preparación y de planeación de las actividades que habrán de desarrollarse con motivo del próximo proceso electoral local. Ello exige, desde luego, contar con áreas plenamente integradas, con perfiles que aporten liderazgo, experiencia, conocimiento técnico y capacidad operativa para atender con oportunidad y eficacia las responsabilidades que la función electoral demanda.

Con ello en mente es que pongo a su consideración las siguientes propuestas:

Para ocupar la titularidad de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos, propongo a la maestra Carla Iliana Romero Castañeda. Ella es abogada y cuenta con estudios de posgrado especializados en derecho electoral. Su trayectoria, perdón, profesional se ha desarrollado durante más de 19 años en instituciones electorales, tanto nacionales como locales, participando en tareas estratégicas vinculadas a la organización electoral, al servicio profesional electoral nacional y al régimen de partidos políticos, ha ocupado diferentes cargos dentro del propio Instituto Nacional Electoral, tanto en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, donde participó en el diseño, implementación y seguimiento de procedimientos relacionados con el ingreso y profesionalización del funcionariado electoral, así como en la coordinación de actividades sustantivas vinculadas con los procesos electorales federales. Asimismo, se desempeñó como asesora en este mismo Instituto, colaborando en la elaboración de proyectos normativos, el seguimiento de comisiones institucionales y la preparación de documentos sometidos a consideración de este Consejo General. Recientemente formaba parte, además, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, donde participaba en actividades relacionadas con la constitución de partidos políticos, el registro de candidaturas y el cumplimiento de las disposiciones en materia de prerrogativas y representación política.

Se trata de una profesionista con una sólida formación electoral, amplia experiencia en organismos electorales y un conocimiento especializado de la normativa aplicable a los partidos políticos y desde luego a los procesos electorales. Además, ha demostrado capacidad técnica, compromiso institucional y habilidades de coordinación que considero son fundamentales para encabezar una dirección estratégica como la de Agrupaciones y Partidos Políticos.

Por otra parte, para ocupar la Unidad de Fiscalización propongo a la maestra Sofía López de Alba. Ella es abogada, cuenta con estudios de posgrado y una trayectoria profesional de más de 28 años en el servicio público y en el ejercicio profesional del derecho con experiencia acreditada en materia electoral, fiscalización, control interno, responsabilidades

administrativas, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Dentro de su trayectoria destaca su paso por el propio Instituto, donde se desempeñó como jefa de Administración y Finanzas y posteriormente como subcontralora general, responsabilidades desde las cuales participó en la supervisión de procedimientos de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización de recursos, transparencia institucional y responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas. De igual manera, ella ha ocupado cargos relevantes en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el Consejo de la Judicatura del Estado, en el entonces Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como en dependencias públicas estatales, desempeñando funciones relacionadas con la vigilancia del cumplimiento normativo, la rendición de cuentas y la conducción de procedimientos administrativos complejos.

Su experiencia en materia de fiscalización, auditoría, control interno y responsabilidades administrativas, aunada a su conocimiento del funcionamiento institucional de este órgano electoral, ofrece un perfil con la capacidad técnica, jurídica y operativa necesaria para encabezar la unidad de fiscalización con profesionalismo, con independencia y con rigor técnico.

Estimadas consejeras, consejero y representantes, las propuestas que hoy tienen a su consideración se presentan de manera oportuna y cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y demás normatividad aplicable para ocupar las titularidades referidas. Además, las personas que se proponen pasaron por un proceso de selección apegado a las disposiciones reglamentarias que nos rigen y que consistió en la revisión curricular, la revisión o más bien la verificación de requisitos y la entrevista que realizamos las consejeras y el consejero electoral. Proceso que como siempre ha buscado, buscó encontrar los mejores perfiles para ocupar estas áreas estratégicas de la institución. Las designaciones que hoy se proponen y esto es algo que pues repito cada vez que tenemos una designación de esta naturaleza, porque estoy convencida de ello, no solo es una decisión oportuna y responsable, sino que está orientada a fortalecer las capacidades institucionales de este Instituto, asegurar la continuidad de sus funciones sustantivas y consolidar equipos de trabajo profesionales, técnicos y comprometidos con los principios rectores que rigen la función electoral.

Quiero cerrar esta intervención agradeciendo como siempre a mis colegas consejeras, consejero electoral por el trabajo conjunto realizado para poder proponer estas designaciones el día de hoy.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo. ¿Alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda?

No advierto que nadie desea hacer uso de la voz en primera ronda, por lo tanto les voy a solicitar a todas las personas presentes, Ah, perdonen, vamos a votar, gracias. Ya estaba yo muy entusiasmada. Discúlpenme. Señor secretario, por favor, consulta en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica, les consulto si ¿están a favor de probar, de aprobar el presente proyecto de acuerdo en los términos propuestos? Y aprovecho para mencionar que recibimos igualmente observaciones de forma de la oficina de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y de la oficina de la consejera Zoad Jeanine García González. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, secretario.

Ahora sí, colegas consejeras, consejero, representantes de partidos y quienes nos acompañan, les solicito respetuosamente nos pongamos de pie para tomarles la debida protesta de ley a las nuevas integrantes de este Instituto.

Personas ciudadanas Carla Iliana Romero Castañeda y Sofía López de Alba ¿protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de las titularidades de la Dirección de Agrupaciones Políticos y de la Unidad de Fiscalización, respectivamente, que se le ha, se les ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la nación y del estado?

Carla Iliana Romero Castañeda y Sofía López de Alba: Sí, protesto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Y si no lo hicieren de ese modo, que la nación y el estado se los demanden. Sean muy, muy bienvenidas al Instituto.

Carla Iliana Romero Castañeda y Sofía López de Alba: Muchas gracias.

(Aplausos al unísono)
Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señor secretario, continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía SG-JDC-057/2026 y acumulados y se modifica el artículo 15 de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados en la postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes, así como en la integración del poder legislativo y los ayuntamientos en el proceso electoral local concurrente 2026-2027 en el estado de Jalisco.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se reconoce en cumplimiento al ordenado por la Sala Regional Guadalajara en el juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía identificado con el número de expediente SG-JDC-057/ 2026 y acumulados, que el párrafo 3 del artículo 15 de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad en la

postulación de candidaturas a diputaciones y munícipes, así como en la integración del poder legislativo y los ayuntamientos en el Proceso Electoral Local Concurrente 2026-2027 en el estado de Jalisco, recobra plena vigencia jurídica en términos del considerando V y del anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Segundo. Notifíquese con copia certificada a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el cumplimiento realizado en el juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía y de revisión constitucional electoral identificado con el número de expediente SG-JDC-057/2026 y acumulados.

Tercero. Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese mediante el correo electrónico a las personas integrantes del Consejo General de este organismo electoral.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la anotación correspondiente en el acuerdo IEPC-ACG-015/2026, efecto de dejar constancia expresa de que la modificación aprobada respecto del párrafo 3 del artículo 15 de los Lineamientos referidos ha quedado sin efecto en cumplimiento de lo resuelto por la Sala Regional Guadalajara.

Sexto. Se instruye la Secretaría Ejecutiva para que con el apoyo de las direcciones respectivas se realice una síntesis del presente acuerdo y de los Lineamientos aprobados a efecto de que sean difundidos ampliamente en términos del considerando VI.

Séptimo. Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral en datos abiertos, en términos del considerando VI.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo. Les consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la palabra. La escuchamos, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta, por la presentación.

Buenas tardes a todas y todos. Decir que en el fondo estoy de acuerdo con esta, propósito pretensión del Consejo General. Únicamente que quisiera yo sugerir que en la página, permítame, en la página siete, se hace un juego de palabras que en realidad significa lo mismo que el término que manejó la Sala Regional, pero me parece que es como mucho más atinado, pues para no causar malentendidos, aplicar el mismo término que ellos utilizaron, es decir, dice, *"Asimismo, la referida autoridad jurisdiccional federal determinó expresamente*", y decía otro término, yo propongo que se diga *"la reviviscencia"* tal cual de dicha disposición normativa para que se entienda lo que la misma Sala quiso decir. Entonces, se le dote de vida nuevamente a la porción legal normativa que ya se había derribado, ¿no?

Lo mismo en la, en la parte, en el considerando VI, quizá volver a manejar la misma palabra de reviviscencia del párrafo III, del artículo 15 y lo mismo en el, en el punto primero de acuerdo; la reviviscencia del artículo 3 de, del perdón, del párrafo 3, del artículo 15.

Ahora bien, en el punto segundo de acuerdo se propone publicar la traducción de un extracto del presente acuerdo, pero hacerlo en el micrositio de la consulta que ya hemos llevado a cabo, pero me parece que lo correcto será publicarlo en el espacio relativo porque dice *"el micrositio de la consulta ubicado dentro de la página oficial de internet del Instituto",* dice consulta, yo infiero que es la consulta indígena que llevamos a cabo o ¿de cuál consulta estamos hablando? Me parece que sería mejor pues colgarlo en la página que tiene que ver con los propios Lineamientos que tenemos un apartado micrositio relativo para tal efecto. Si no estoy en lo correcto, que se me haga saber, pero si lo estoy, pues sí sugiero que se modifique y se coloque en el lugar adecuado pertinente. Es cuánto. Espero haber sido clara.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por su planteamiento. Solamente tengo duda del punto de acuerdo segundo que menciona porque no lo, no no lo veo, pero a ver.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Ah, ¿no?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: No, no veo eso.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Ah, entonces yo estoy en, perdón, si es así es porque no sé por qué tengo un…

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Segundo notifíquese. Se instruye para que realice la anotación correspondiente a efecto de dar constancia. Direcciones, síntesis. En el punto sexto dice: "*Se instruye a la Secretaría para que con el apoyo de las direcciones respectivas se realice una síntesis del presente acuerdo y de los lineamientos aprobados a efecto de que sean difundidos ampliamente en los términos del considerando VI.*"

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez Ah, perdón, es que tengo, ya me acaban de informar, perdón, una disculpa que tengo una versión no actualizada, no sé si es posterior o anterior a la que se, a la que nos circularon, pero me parece que por algo me llegó esta, esta, pues propuesta, porque entonces sí me parece que es importante hacer una traducción, una síntesis de la traducción relativa, porque incluye, ajá, a las personas indígenas para dicha postulación. De ahí que me parece importante pues que se haga la traducción y que además esta traducción se cuelgue en la parte conducente de los Lineamientos, o sea, como está, pero en la parte conducente de los Lineamientos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo. ¿Esto implicaría entonces un nuevo punto de acuerdo? Le consulto, me parece que sí ¿es así, consejera?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Es así como yo lo tengo aquí circulado, se lo voy a proporcionar para que quizás sea más fácil que lo comprenda, porque este es el que yo tengo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Okay, de acuerdo. Entiendo la, creo que entendemos todos la intención de la propuesta.

Una moción, consejera Silvia. Fíjese que el punto de acuerdo sexto en donde se instruye que se realice una síntesis del presente acuerdo refiere a los términos del considerando sexto, en donde justamente se hace la acotación que usted está mencionando de la traducción. ¿No sé si bastaría eso o de todas maneras quisiera que se exprese de ese modo en el propio punto de acuerdo también?

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Dije que no estaría mal, pero como el colegiado lo decida, para mí es lo conveniente, nada más si hay que ajustarlo y ya veo que también viene ajustado lo de la reviviscencia. No sé por qué yo tengo, perdón, una versión no la misma que ustedes.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Entiendo. Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Veo la mano levantada de la consejera Zoad Jeanine García González, que quiere hacer un comentario. La escuchamos, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas las personas.

Bueno, efectivamente teníamos una versión anterior a la que ya fue circulada, pero ya se…

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Discúlpenos, consejera Zoad, la escuchamos muy bajito, déjenos verificar si es un tema aquí, o si usted también puede revisar si hay algo con con su dispositivo. Casi no la no la oímos.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A ver, ¿ahí me escuchan mejor?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Les pido por favor que mantengamos mucho silencio para alcanzar a escuchar a la consejera. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¿Ahí ya me escuchan mejor?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Mucho mejor.

Okay. Bien, pues únicamente tomé o solicité el uso de de la voz para manifestar de manera muy breve que celebro que la Sala Regional Guadalajara, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya retomado la vigencia del párrafo 3 del artículo 15 de los Lineamientos que nos ocupan para que cobraran la vigencia que originalmente fueron como fueron aprobados por este Consejo General. Considero que esta determinación reviste una especial relevancia para la próxima contienda electoral, pues fortalece la efectividad de las acciones afirmativas implementadas para garantizar el principio de paridad en aquellos municipios que fueron ahí determinados, en los que sabemos que históricamente las mujeres nunca han gobernado. Estas acciones afirmativas encuentran su razón de ser en la corrección de desigualdades estructurales y en la generación de condiciones reales para el acceso de las mujeres a estos espacios de toma de decisiones y en ese sentido reviste una especial relevancia, no por su incorporación como meras disposiciones, sino por la capacidad de producir resultados concretos que transforman los patrones, patrones históricos de exclusión y esos techos de cristal que si bien sí han contendido mujeres en esos municipios, no han logrado el triunfo.

Este párrafo que se reintegra la redacción del artículo 15 tiene como objetivo reservar la postulación para mujeres en las candidaturas a las presidencias municipales de esos ya conocidos ocho municipios del estado con independencia de que sea una postulación partidista o de una candidatura independiente. Y esto desde mi apreciación resulta muy importante porque solo así podrán alcanzar la finalidad para las que fueron aprobadas por este órgano colegiado. Y es que de esta manera si o sí podemos afirmar que una mujer va a obtener el triunfo y gobernar en dichos municipios. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias a usted también por su planteamiento.

Les consulto si ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Melissa Amezcua Yépiz, tiene la palabra. La escuchamos.
Consejera electoral, Melissa Amezcua Yépiz: Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan de manera presencial y a quienes nos siguen vía transmisión. Solicito el uso de la voz para subrayar que este acuerdo representa un paso relevante dentro de un proceso que este Instituto ha venido construyendo ya desde hace bastantes meses y que hoy se encuentra prácticamente en la recta final de su revisión jurisdiccional.

La determinación que hoy cumplimos permite restituir una disposición de nuestros Lineamientos que había quedado sin efectos y que establece que, en determinados municipios —Zapopan, Tonalá, San Juan de los Lagos, Ixtlahuacán de los Membrillos, La Barca, Autlán de Navarro, Chapala y Poncitlán—, las candidaturas independientes a las presidencias municipales deberán ser postuladas exclusivamente por mujeres.

Con ello se recupera una medida que forma parte de la lógica integral de paridad que este Instituto diseñó para el Proceso Electoral 2026-2027 y me parece importante señalarlo porque, más allá del cumplimiento puntual de una sentencia, lo que hoy observamos es la consolidación de un esfuerzo institucional orientado a ampliar espacios de participación y representación para las mujeres y para los grupos históricamente discriminados.

Sin duda, el resultado de este proceso representa un avance importante, pero también debemos reconocer que aún queda una etapa fundamental por delante. La emisión de lineamientos y la conclusión de la cadena impugnativa son solo una parte del camino. Ahora corresponde trabajar para que estas medidas sean conocidas, sean comprendidas y aplicadas de manera efectiva.

Desde la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, estamos listas para asumir esa responsabilidad y para desplegar las acciones necesarias de implementación, difusión y socialización, en coordinación con los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Melissa Amezcua Yépiz, muchísimas gracias por su planteamiento y la información que nos ha ofrecido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Seguimos en primera ronda en este punto del orden del día.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar someta a consideración de este colegiado y a votación, en votación económica este proyecto de acuerdo. Les voy a proponer respetuosamente en los términos que está planteado, porque de una doble lectura que he dado en estos minutos al considerando sexto, me parece que queda muy clara la… la intención, que planteó la consejera Silvia *(inaudible)* Bustos Vásquez, perdón, y creo que se cubre esa ese planteamiento y además también está resuelto lo de la reviviscencia.

Entonces, si todas y todos están de acuerdo, consejera, en particular usted que planteó las observaciones, yo le pediría, señor secretario, que consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo en los términos circulados.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta. También comentarles que recibimos observaciones de forma de la oficina de la consejera Melissa Amezcua Yépiz.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve sobre la modificación de los estatutos, así como de la integración del Comité Ejecutivo Estatal de la Agrupación política estatal *"Decidamos".*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se declara la procedencia legal y constitucional de la modificación a los estatutos, así como del cambio de domicilio de la agrupación política estatal *"Decidamos"*, en los términos de los considerandos VII y VIII.

Segundo. Se declara la improcedencia legal y constitucional de la integración del órgano superior de dirección, en términos del considerando VIII.

Tercero. Se ordena a la agrupación política estatal *"Decidamos"*, que, en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, reponga el procedimiento de elección del Comité Ejecutivo Estatal, en los términos del considerando VIII, del presente acuerdo, de lo cual, deberá informar a esta autoridad electoral en los términos establecidos en el Reglamento de la materia.

Cuarto. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, para que haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión y de la Unidad de Fiscalización, según corresponda, para que registre el nuevo domicilio en el libro correspondiente.

Quinto. Notifíquese a la Agrupación Política Estatal *"Decidamos"* a través del correo electrónico registrado ante este Instituto Electoral, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Sexto. Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Octavo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. La escuchamos, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta, nuevamente por la presentación y por el espacio.

Bien, pues en relación con el proyecto de acuerdo que ahora se somete a nuestra consideración y que resuelve sobre la modificación de los estatutos, así como la integración del Comité Ejecutivo Estatal de la agrupación política denominada *"Decidamos",* consideró pertinente destacar un aspecto que reviste para mí especial importancia. Si bien la integración propuesta refleja en términos numéricos una distribución equilibrada entre hombres y mujeres, tanto en las titularidades como en las suplencias, del análisis realizado, se advierte que dicha integración no satisface materialmente el principio de paridad de género al que todas las autoridades electorales, especialmente, estamos llamadas a cumplir.

Lo anterior obedece que en algunos cargos cuya titularidad corresponde a mujer, corresponde a mujeres, prevé como suplentes a hombres. En particular, esta situación se presenta en la Secretaría General y de Organización, por lo que desde mi perspectiva ello desnaturaliza la finalidad de la paridad, pues genera la posibilidad de que, ante la ausencia temporal o definitiva de una mujer titular, el espacio destinado a garantizar la representación femenina sea ocupada por una persona de género masculino, reduciendo así la participación efectiva de las mujeres en los órganos de dirección y rompiendo, por tanto, la paridad. Por ello, la integración de las fórmulas por personas del mismo género no constituye una mera formalidad, sino una medida necesaria para asegurar la eficacia de dicho principio y evitar que este se vea disminuido en los hechos. En consecuencia, estimo que la agrupación política no cumple plenamente con dicho deber al prever que las titularidades ocupadas por mujeres puedan ser suplidas en su oportunidad por hombres.

Por tal motivo y con el propósito de brindar certeza jurídica al procedimiento y garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de igualdad y paridad de la integración de sus órganos internos de dirección, acompaño la propuesta para que dentro del plazo correspondiente la agrupación política estatal reponga el procedimiento alusivo y realice las modificaciones necesarias en la integración de su órgano directivo. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchísimas gracias a usted. Ella es presidenta de la Comisión de Prerrogativas de este Instituto.

Les consulto si ¿alguien más desea hacer uso de la voz en este punto del orden del día? Seguimos en primera ronda.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. Consejera, la escuchamos.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, comparto el sentido y los términos del proyecto de acuerdo que, que nos ocupa. Nada más tengo dos… dos observaciones o propuestas para que se agregue información que considero es importante. En los antecedentes se describen diversos requerimientos que se formularon a la agrupación política y sobre su cumplimiento a estos requerimientos, no obstante, no se señala el plazo que se le otorgó y si cumplieron oportunamente o fue de forma… pues extemporánea.

Entonces, considero que es importante que se agregue y que en los subsecuentes también nos doten de esa información desde el proyecto de acuerdo que se circula.

Y el otro, tanto en el considerando sexto como séptimo, se afirma que cumplieron con el plazo de 10 días para dar el aviso correspondiente respecto de las modificaciones aprobadas, y si bien, comparto que fue oportuno el cumplimiento, atendieron el plazo, pues solamente se señalan fechas. De ahí que, advierto que sí fue oportuno, pero me parece que no es algo que debemos de dar por hecho, sino que expresamente se debe de hacer la contabilización de la fecha en la que se aprobó y la fecha en la que se dio aviso considerando pues los días hábiles y expresamente afirmar pues que, entonces estamos ante un cumplimiento oportuno, porque de lo contrario en otras ocasiones hemos instruido a la Secretaría para que se abra un procedimiento sancionador por los cumplimientos extemporáneos. Es… es lo único que tengo respecto de este acuerdo. Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted por sus propuestas.

Les consulto si ¿alguien más desea hacer uso de la voz? En primera ronda, todavía estamos.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Bien. Yo, me parece que todas y todos estaríamos de acuerdo con los planteamientos que ha sugerido la consejera Zoad Jeanine García González. Por lo tanto, señor secretario, le voy a solicitar consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando estos dos planteamientos realizados por la consejera Zoad Jeanine García González, uno de ellos se refiere a que en los antecedentes incluyamos el plazo y el cumplimiento oportuno de los requerimientos y en segundo término, tanto en el considerando sexto como en el séptimo, pues incluir la contabilización de las de los tiempos para poder afirmar con toda solvencia que efectivamente se cumplió el plazo referido.

Secretario, proceda, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos con la modificación sugerida por la consejera Zoad Jeanine García González y ya enunciada por la presidenta? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se da respuesta a la solicitud planteada por el presidente de la Asamblea General Comunitaria del pueblo de Moya Indígena.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, de lectura, por favor, los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se da respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya Indígena, en los términos precisados en el considerando VII del presente acuerdo.

Segundo. Hágase del conocimiento de la comunidad indígena que el presente acuerdo podrá ser impugnado mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en los términos y plazos previstos en el Código Electoral del Estado de Jalisco, de conformidad a lo expuesto en el considerando IX de este acuerdo.
Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya Indígena a través de su presidente general, promovente de la solicitud, en los términos del considerando X.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en los términos del considerando X.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando X.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 25 de 67, Hash Documento: B253d1847e6736614c1ae9262902d75fcc01dedc

para el cual le doy el uso de la voz en este momento a la consejera Zoad Jeanine García González, que ha solicitado el uso de la voz y que es presidenta de la Comisión de Pueblos Originarios de este Instituto. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Solo solicité el uso de la voz para dar cuenta de manera muy sucinta del contenido del presente acuerdo y de las razones por las cuales estaríamos respondiendo en este, en el sentido que se propone y que fue autorizado desde la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios.

Este proyecto de acuerdo tiene como finalidad poner a consideración una respuesta institucional a la solicitud formulada por el presidente general de la Asamblea General Comunitaria del Pueblo de Moya, una comunidad indígena asentada en el municipio de Lagos de Moreno, con reconocimiento como comunidad indígena por parte del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas o también conocido como *"INPI"*, esta solicitud fue presentada durante… ante este Instituto Electoral el 19 de enero del presente año y en esencia planteaba el reconocimiento de la asamblea comunitaria y de los cargos designados conforme a sus formas de organización interna. Derivado de ello, el asunto fue conocido por la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios, órgano técnico de este Instituto, encargado de coadyuvar en la protección de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, así como de promover su inclusión en la vida democrática de la entidad.

De este modo y con el propósito de atender adecuadamente el planteamiento formulado, la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios llevó a cabo diversas actuaciones, entre ellas, consideró necesaria la celebración de una mesa de diálogo institucional precisamente con las autoridades comunitarias, esto, con el objeto de conocer de vivo, de viva voz y desde una perspectiva de pluriculturalidad, cuáles eran sus pretensiones y que fueran, digamos, expuestas nuestras… nuestras dudas y también las de la propia, de las propias autoridades comunitarias. Y derivado de esto, se acordó la que nos enviarían también documentación para el debido análisis por parte de la, de la propia comisión y con ello, bueno, comprender con mayor precisión el alcance de la solicitud.

De las manifestaciones realizadas por la comunidad y de la documentación que nos presentaron, se advierte que sus planteamientos se orientan a obtener el reconocimiento de su representación comunitaria y de los cargos designados en su asamblea, así como a fortalecer su participación e interlocución con autoridades municipales y otras instancias gubernamentales.

En otras palabras, la principal petición de la comunidad es que este Instituto reconozca su representación comunitaria para que las personas designadas en su asamblea puedan actuar como representantes de esta comunidad, del pueblo de Moya, ante diversas autoridades y particularmente ante el Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
En ese contexto, tenemos o ponemos a consideración de este Consejo General la respuesta a esa solicitud y el acuerdo, si bien reconoce plenamente la calidad de comunidad indígena del pueblo de Moya y el marco constitucional y convencional que protege sus derechos a la libre determinación y la autonomía, no obstante, también precisa que la actuación de este Instituto Electoral se encuentra sujeta al principio de legalidad, por lo que únicamente podemos ejercer las atribuciones que expresamente nos confiere la Constitución y las leyes aplicables.

De este modo se concluye que el Instituto no cuenta con las facultades para emitir reconocimientos generales de representación comunitaria ni para validar con efectos frente a otras autoridades los cargos o representaciones que deriven de los sistemas normativos internos de las comunidades indígenas. Dicho en otras palabras, las atribuciones de este Instituto están vinculados a la organización de los procesos electorales, sí, al ejercicio de la función electoral y a la garantía de los derechos político-electorales en la renovación de los poderes públicos, así como de los ayuntamientos de la entidad, sin embargo, no encontramos que exista una facultad legal para otorgar ese reconocimiento solicitado y menos con los efectos planteados por la propia comunidad. En esos términos se pone a consideración el proyecto de acuerdo, sin dejar de decir que esta respuesta institucional, pues, se planteó desde una… de manera fundada y muy respetuosa de los derechos de la comunidad indígena promovente, no obstante que no podemos darle el cause que nos están solicitando.

Hasta aquí mi participación, presidenta. Muchas gracias y estoy atenta a cualquier comentario o duda.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted por la presentación de este proyecto de acuerdo. Les consulto si, ¿alguien más desea hacer uso de la voz respecto de este punto? Estamos en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

De no ser así, señor secretario, le solicito, por favor consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta, consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

El siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que tiene por

recibido y aprueba el dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la organización de ciudadanos denominada *"Construsuai A.C.",* que presentó solicitud formal para obtener su registro como partido político estatal correspondientes a sus actividades pendientes a la obtención de registro como partido político local en el estado por el periodo comprendido de enero de 2025 a enero de 2026.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.
Primero. Se tiene por recibido y se aprueba el contenido del dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos de la organización de ciudadanos denominada *"CONSTRUSUAI A.C."* que presentó solicitud formal para obtener su registro como partido político estatal, correspondientes a sus actividades tendientes a la obtención del registro como partido político local en el estado, por el periodo comprendido de enero de 2025 a enero de 2026, presentado por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, en términos de los considerandos VI y VII, así como del anexo que forma parte integral de este acuerdo.

Segundo. Notifíquese a la organización de ciudadanos *"CONSTRUSUAI A.C."*, mediante el correo electrónico registrado.

Tercero. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico registrado, en términos del considerando VIII.

Cuarto. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos en términos del considerando VIII.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, quiere tomar la palabra en primera ronda.

La escuchamos. Reitero, ella es presidenta de la Comisión de Prerrogativas.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias por la presentación nuevamente, presidenta.

Pues bien, decir que, respecto a este punto que se pone a consideración del Consejo General, el dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización, la cual cubre el periodo comprendido de enero de 2025 a enero 2026, bien, pues se hace cargo de una extensa revisión de acuerdo a lo siguiente:

En un primer momento de cada uno de los informes mensuales, la unidad realizó de manera muy puntual la revisión de cada uno de ellos y a los cuales se generó un oficio de errores u omisiones en los que se otorgó en todo momento la garantía de audiencia a la organización para que se pronunciara respecto de las observaciones realizadas.

Y en un segundo momento y derivado de las contestaciones recibidas por parte de la organización, la unidad nuevamente generó un informe de seguimiento de todas las observaciones que subsistieron en el periodo de referencia, para que una vez más se garantizara el dicho derecho de audiencia de la citada organización y se pronunciara lo que en derecho consideraran. Por último, la mencionada unidad realizó un análisis, un análisis de toda la documentación comprobatoria y cumpliendo las etapas referidas anteriormente, lo cual es el reflejo del trabajo de las auditorías realizadas y que en todo momento se atendió a lo establecido en la legislación en la materia; de ahí que lo que hoy se presenta pues es un concentrado del trabajo de la unidad de todo un año de… de la, del examen de las documentales, así como de las irregularidades y aciertos encontrados en la fiscalización de dicha organización que pretende constituirse como un partido político local. Es lo que hoy tenemos en la mesa y lo que presento en palabras breves y sencillas. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco muchísimo, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por su presentación del punto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Nadie. Señor secretario, le solicito por favor consulta en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativa a las irregularidades encontradas como resultado de la revisión de los informes mensuales sobre el monto, origen y destino de los recursos correspondientes a las actividades tendientes a la obtención del registro como partido político local de *"Construsuai A.C."*, por el periodo comprendido de enero de 2025 a enero de 2026.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, por favor, de lectura a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:

Primero. La organización ciudadana *"Construsuai A.C."* incurrió en las infracciones materia de esta resolución con motivo de la revisión del informe sobre el monto, origen y destino de los recursos correspondientes al periodo comprendido de enero de dos mil veinticinco a enero de dos mil veintiséis, conforme al considerando VIII de esta determinación.

Segundo. Se impone a la organización ciudadana *"Construsuai A.C.",* las sanciones que se establecen en términos del considerando IX de la resolución de mérito.

Tercero. Se requiere a la organización ciudadana *"Construsuai A.C."*, para que cumplimente el pago de las sanciones impuestas conforme a lo estipulado en los artículos 32.3 del Reglamento General de Fiscalización; 459, párrafos VII y VIII del Código Electoral y, 458, párrafos 7 y 8 de la LGIPE.

Cuarto. Se ordena dar vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, en los términos señalados en el considerando X de la presente resolución.

Quinto. Notifíquese la presente resolución a la Organización Ciudadana *"Construsuai A.C."*, en términos del considerando XI.

Sexto. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de resolución para el cual me ha solicitado la palabra la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. La escuchamos, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Nuevamente gracias y gracias otra vez por la oportunidad.

Bien, bueno, el proyecto que se pone a consideración se presenta en realidad de manera orgánica y natural, por lo que me voy a dirigir especialmente a algunas observaciones del proyecto en sí, que me parece que son relevantes mencionarlas en este momento para ver la posibilidad si podemos aclararlas si es que encuentro acompañamiento en este colegiado

y que son relativas a lo siguiente. Pero antes de entrar en ella, si quisiera por certeza y vamos a decir tranquilidad de la organización *"Construsuai A.C."*, hacer tres consideraciones preliminares:

La primera es establecer con claridad que por supuesto que estoy de acuerdo en los términos generales del proyecto que nos ocupa, es decir, me parece que dado que se trate de un tema tan relevante como la fiscalización de una organización que pretende convertirse en un partido político local, es indispensable pasar por las arcas de la fiscalización el desarrollo de los montos y destinos de gastos que se aplicaron en su respectiva formación. Estas conductas o infracciones han sido detectadas a lo largo de un año, como ya da cuenta el propio dictamen que acabamos de aprobar y de conocer, y es por eso que hoy se muestran en este consolidado y que al final son el resultado sustancial que se recoge en el proyecto que ahora nos ocupa.

Lo siguiente es decir que, si bien han sido plenamente acreditadas esas conductas, también lo es que no son de entidad tal que resulten suficientes para imposibilitar alguna improcedencia del registro, lo adelanto desde este momento y desde mi punto de vista. Eso debo aclararlo porque para bien o para tranquilidad de la organización interesada y que no tenga mayor pendiente de que vaya yo a pronunciarme respecto de la oposición de dicha solicitud, pero al proyecto sí tiene algunas consideraciones que se deben explicar, aclarar o en su caso ajustar y que a grosso modo las comparto en esta oportunidad para ver si podemos buscar la rectificación atinente.

La primera, en el apartado donde se desagrega cada uno de los elementos para arribar a la calificación de la sanción o de la conducta, no encuentro o no se encuentra en realidad alguna motivación aplicable a cada caso concreto, es decir, en mi opinión, no se particulariza la sanción a la infracción que se detectó y se acreditó, sino, que desde mi punto de vista nos encontramos ante razonamientos dogmáticos, genéricos o quizá imprecisos.

Dos, las infracciones merecen diversas calificativas dependiendo de las circunstancias específicas, en esto completamente de acuerdo y todas y todos sabemos que pueden considerarse como leves, levísimas, graves, ordinarias o incluso especiales, pero ninguna de ellas llevan otros adjetivos como muy graves o decir casi especial o al punto de llegar a

lo especial o este tipo de parafraseos, por lo que al encontrarnos en los respectivos apartados, sugiero eliminarlos por completo de la redacción atinente y ajustarnos propiamente a lo que la normativa ya nos dicta.

Tres, algunas conductas o sanciones están calificadas como plurales porque en su trámite o gestión, por decir algo, se llevó a cabo algún requerimiento que no fue satisfactorio por determinado "x" o "y" aspecto. Y eso se cuenta ya como por sí misma como una sanción, y como segunda, la propia la propia exención, por lo que se consideran como plurales, cuando en mi concepto la pluralidad de la conducta obedece al número de la misma conducta o infracciones que se han repetido, es decir, que se detecten en el mismo sentido, no al trámite para subsanarlas o tenerlas por acreditadas. De ahí que solicito que se revise lo conducente y se guarde la congruencia al respecto en cuanto a la calificativa de la pluralidad de la sanción.

Cuatro, desde mi punto de vista, la razón por la que son de fondo o sustanciales es porque omitieron el cumplimiento expreso de las normas en materia de fiscalización, mientras que en el proyecto al parecer lo hace depender de la singularidad o pluralidad de la conducta, que al efecto ambas merecen la misma calificativa, es decir, sea singular o plural, el proyecto dice son sustantivas y me parece que es como incorrecta hacerlo depender de dicha situación que además es pues completamente amplia.

Cinco, hablando de calificativa, desde esta consejería no detecto, no se detecta en el desarrollo del proyecto una verdadera individualización de la conducta, es decir, no existe un parámetro o apartado del cual se pueda desprender los razonamientos aplicables a cada sanción o conducta que nos lleven a determinar la razón sustancial del por qué estas merecen la sanción que se pretende imponer, no se explica en realidad razonadamente cómo es que llegamos a dicha sanción.

Seis, entiendo que la pretensión es realizar una metodología novedosa y estoy y voy muy de acuerdo en la innovación de la unidad, sin embargo, pediría que en los apartados en que se establece la conducta se estipulen los elementos y que también se ofrezcan en este mismo argumento la imposición de la sanción, es decir, a cuánto merece o cuánto se impone para no regresarse en el estudio analítico a través del paginado, del diverso paginado que de por sí ya es extenso de la propia resolución.

Siete, posteriormente se establece que algunas conductas merecen determinado porcentaje como sanción a razón del 100 o del 200 y hasta del 300% del monto involucrado, y en algunos casos también se establece la imposición de sanciones adicionales con diversos porcentajes como el 100, el 73 y el 11%, entre otros por decir algo, sin embargo, no se desprende del proyecto, desde mi punto de vista alguna argumentación relativa a sostener la razón de dichos porcentajes y menos a una que se debe esa imposición como sanciones adicionales que sustentan algunos casos y que bueno, yo puedo inferir que se debe a causas particulares de la conducta, pero no encuentro la motivación respectiva.

Y ocho, finalmente, en el caso del apartado nueve del proyecto denominado imposiciones de sanciones, desde la página 126, en cada caso se afirma que por los motivos y fundamentos expuestos y seguido remite a los apartados relativos donde se analiza cada infracción. Sin embargo, como ya dije en dichos apartados, pues no encuentro alguna argumentación respectiva clara ni suficiente desarrollado para exponer tales motivos y fundamentos, por tanto, creo que es un círculo un poco pues vamos a decir, inconsistente.

Esto es a grosso modo lo que yo observé de la resolución que en este momento nos ocupa, quiero decir que solo merece algunos, pues sí, ajustes y aclaraciones para robustecer el proyecto que nada impone que merezca pues una, vamos a decir, una cuestión sustancial para no pronunciarnos en el siguiente punto del orden del día. Gracias y es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por todos estos planteamientos, he tomado nota puntual.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. La escuchamos, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Bien, comparto las observaciones que puntualmente ha hecho la consejera Silvia. En términos generales, lo que, para no, no quiero reiterar algunas de ellas que, que tenía yo previsto, pero en términos generales lo que me parece, digamos, inconsistente también, es la calificación de las propias infracciones, porque como ya ella señaló en algunos casos se califican como graves, graves ordinarias, muy graves, leves, leves con carácter especial, sin que haya un fundamento a lo largo de la resolución que establezca por qué es que estamos

estableciendo esas calificaciones. Y advierto que, en el reglamento de fiscalización nuestro, no tenemos como tal dicha…dicha forma de calificar, aunque sí, digamos, podríamos revisar la supletoriedad en el caso del reglamento de quejas y denuncias o pero para imponer una sanción necesitamos que tener un sustento jurídico para poder calificarlas y por supuesto los razonamientos lógico-jurídicos que nos lleven a… a darles una determinada calificación y de ahí pues individualizar la sanción.

Entonces, me parece que es muy importante que previo a que podamos votar, necesitaríamos conocer específicamente qué modificaciones se le van a hacer, cómo se van a calificar, que esté debidamente fundado, que esté motivado, que se sustenten las observaciones que ya ha hecho la consejera Silvia y que digo, además, por ejemplo, en los considerandos 8, 8.1 al 13, que hablan de la calificación, pues en varias de ellas digo, se señala que alcanzan grado de especial, ¿y por qué? pues no, no sé; e incluso en faltas calificadas como leves dicen que alcanzan un grado de especial sin que se justifique ni se explique ningún motivo de dicha determinación y por supuesto que esta situación pues resulta contradictoria con las que están calificadas como graves ordinarias al asignarle simultáneamente un grado de especial.

Por otra parte, bueno, esto ya es más de redacción, lo voy a señalar en este momento, pero hay un apartado en el considerando VIII, que señala que en el subapartado "*imposición de la sanción"* que generó incertidumbre en la Unidad de Fiscalización al revisar integralmente los recursos erogados en el periodo comprendido de enero de 2025 a enero de 2026. Desde mi punto de vista, pues había que modificar esa redacción, creo que es imprecisa, ya que por la incertidumbre no recae en la Unidad de Fiscalización, sino en la falta de certeza respecto del uso de los recursos erogados, por lo que me parece que habría que reformularlo, y también considero, creo que sí, si también lo señaló la consejera Silvia, que en el considerando IX, valga la redundancia, pues se advierte la necesidad de fortalecer la fundamentación y la motivación, ya que se limita el proyecto a señalar pues la imposición de multas equivalentes a determinados porcentajes del monto involucrado, así como sanciones adicionales expresadas en umas o porcentajes de estas, sin exponer las razones que justifican tales parámetros y que nos llevan a concluir y a sancionar de esa manera.

Tengo algunas otras observaciones que voy a remitir a la Secretaría; sin embargo, en términos generales, yo pondría a consideración de las propios, del Consejo General que, no votáramos en este momento el proyecto, si bien, yo también comparto que sí se acredita la

existencia de infracciones, sin embargo, para efectos de votación yo quisiera tener ya el planteamiento general y definitivo derivado de las observaciones que también ya ha hecho la consejera Silvia y su servidora, que se califiquen fundada y motivadamente las infracciones, que se individualice la sanción, para efectos de pronunciarnos. Comparto con ella que no es una limitante para acordar en su caso, los puntos o los proyectos de acuerdo que tenemos enlistados en los siguientes puntos del orden del día, y bien, lo dejo sobre la mesa, por supuesto, con el ánimo de que si hemos de imponer sanciones, que sea de la manera más sólida posible, para que estas encuentren sustento y de ser impugnadas, pues bueno, no sean confirmadas y no por hechos o por algunas digamos deficiencias en la forma en como las estamos calificando puedan venirse abajo. Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Estamos todavía en primera ronda.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista tiene la palabra, consejera, la escuchamos.

Consejera, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

No quiero ser reiterativa, no voy a mencionar las observaciones que ya plantearon tanto la consejera Silvia como la consejera Zoad en las que coincido, solo tengo un tema ahí, coincido en la propuesta que hace la consejera Zoad respecto de no votarlo en este momento, por una razón muy, bueno, por dos razones muy sencillas. La primera es que al modificar la calificación de las infracciones y quitarles a todas esas referencias de leves, pero con grado de especiales o graves ordinarias con grado de especial, que tendremos que eliminarlo, creo que tendría que modificarse de alguna manera el contenido de la resolución porque no sabemos si al modificar la calificación pues eso modifica, por ejemplo, la sanción, ¿sí me explico? es decir, automáticamente al modificar cómo calificamos, va a modificar cómo sancionamos. Entonces, partiendo de ahí, ahorita no tendríamos certeza de qué tanto se modificaría y si eso implica pues incrementar o no o disminuir la sanción, ¿no?, de cómo la tenemos establecida ahorita.

Pero y la segunda razón es porque dentro de la resolución se hace referencia a que se hace la propuesta bajo la premisa de que aún en este punto del orden del día no tenemos certeza de si se le otorga el registro o no a dicha organización, sin embargo, creo que eso también nos deja sin la certeza necesaria para poder hacer o establecer la sanción que estamos

imponiendo en este caso en particular, porque si nosotros aprobamos este monto establecido como sanción y la organización por alguna razón no obtuviera su registro, le estaríamos sancionando con un 42% de lo que recibieron para constituirse como partido político. Eso pues, me parece, excesivo por cómo nosotros estamos calificando las infracciones ahorita, cosa contraria a que si la organización recibe o no su registro.

Entonces, esta lógica de por sí sí o por si no, creo que no da certeza, entonces, si nosotros no votamos ahorita esta resolución o este punto del orden del día y ya lo mencionó la consejera Silvia y coincido, no impacta en lo que vamos a votar en los puntos subsecuentes, tendríamos oportunidad de hacer los ajustes necesarios a la resolución, pero también ya establecerlo bajo la lógica de los siguientes puntos que vamos a desahogar en el orden del día. Entonces, sería cuánto. Coincido en que tendríamos que valorar el no votarlo en este momento. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda? ¿Una moción?

Adelante, consejera Miriam Gutiérrez.

Consejera, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchas gracias.

Nada más quisiera preguntar a las consejeras Zoad y Claudia, si en este momento no lo estaríamos votando, ¿cuál sería el momento que ellas consideran oportuno? y lo voy a decir en estos términos: la propia Ley General de Partidos Políticos, pues como ustedes bien lo saben, señala que, para constituirse como partido político local, pues debe de transitar satisfactoriamente la fiscalización. Entonces, ¿cuál sería nuestro elemento para votar el siguiente punto? Pregunta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Para contestar consejeras. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Pregunta la… *(inaudible)*

Continúa la moción. Discúlpenme, ¿alguna de las consejeras desea hacer uso de la voz en torno a la moción formulada por la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora?

¿Nadie desea darle contestación a su inquietud? La consejera Zoad, sí, por allá la escuchamos, consejera.

Consejera, Zoad Jeanine García González: Perdón, la veía ocupada en primer término y en segunda porque estoy analizando la justo lo que nos está planteando. Es decir, si bien evidentemente está concatenado el tema, justo en el punto de acuerdo pasado, pues tenemos ya por recibido el dictamen y de ese dictamen se desprende las inconsistencias presentadas en la fiscalización, derivado, bueno, pues de la revisión que se hizo, ahí, podemos advertir la acreditación de ciertas conductas por los montos establecidos, etcétera. Y en este planteamiento, ya únicamente estaríamos a partir de esa acreditación de las infracciones a las normas de que derivan de los ingresos y egresos, estas organizaciones que pretenden constituirse como partido político.

En lo personal advierto que si bien, sí se acreditan, no advierto que sea causa para no otorgar el registro; y perdón que aquí ya me esté como adelantando un poco al sentido de el siguiente acuerdo. En ese sentido creo que podríamos tener, si ya tuvimos por recibido el dictamen y pues posponer la votación de este para, del que estamos en este momento para efecto de que se fortalezcan las conductas que ya estamos, digamos, dando por hecho que sí se acreditan, pero que yo no acompañaría la individualización de las sanciones y votarlo así a ciegas, pues la verdad es que desde mi apreciación no podría hacerlo porque también ya lo puntualizó la consejera Claudia, ¿qué estaríamos votando?, ¿qué calificación se les está dando?, ¿por qué motivos?, ¿y cuál sería el monto al final derivado de esa calificación y de esa individualización de la sanción que estaríamos votando pues? O sea, a mí me genera mucha incertidumbre únicamente hacer las observaciones, señalar que inconsistencias encuentro, que falta de fundamentación y motivación para imponer las sanciones están contenidas en este proyecto de acuerdo y que lo votemos así con la promesa de que se van a atender, pero ¿qué se va a atender? es decir, ¿qué análisis se va a hacer? que tendríamos que determinar en este momento. Entonces, ¿cómo se van a calificar?, ¿con qué norma supletoria se estaría dando esa calificación?, ¿qué argumentos y qué razonamientos se tomarían para que en cada una de estas se hiciera primero la calificación y de ahí la individualización de la sanción. Yo no tengo elementos en este momento para votarlo así, sin la certeza de cómo se estaría haciendo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González, por atender la moción de la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

Quisiera hacer, tomar el uso de la voz para plantear las posibilidades que tenemos ya avanzada esta sesión.

Como todas y todos ustedes saben, para posponer la discusión de algún asunto, esto tendría que haberse sugerido en el momento de la aprobación del orden del día, no advierto que tengamos un dispositivo que nos permita bajar un punto, habiéndolo ya discutido, habiéndolo ya presentado. Entonces, a mí me parece que aquí hay tres alternativas:

Una alternativa es tomar un receso, eso sí nos lo posibilita la norma reglamentaria, discutir esta cuestión y volver con una propuesta concreta para hacer la modificación. Esa es una propuesta.

Otra alternativa, es solicitar ahora mismo, entiendo que son planteamientos generales y entiendo muy bien lo que ha señalado la consejera Zoad Jeanine García González ahora mismo, pero también advierto, que hay planteamientos más puntuales que quizá podríamos precisar un poco más, para que estos sean atendidos modificados y ahora mismo votados en este Consejo General.

En razón que he escuchado que, al menos de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, que ella está, digamos, de acuerdo con el sentido, nunca dijo ella con las sanciones, pero sí con porque justamente pueden, me imagino, pueden tener este cambio de cambiar pues la metodología o precisarla y precisar el modo de la individualización y la calificativa de cada una de ellas. Pero bueno, esa sería otra alternativa, discutirlo de una vez aquí, plantear cuestiones un poco más específicas, pedir el cambio y someterlo a votación.

Y lo tercero es someterlo a votación en los términos en que está circulado, entendiendo que al menos aquí hay tres voces que ya han manifestado una inconformidad, me parece grande, sustancial con el proyecto de resolución que tenemos sobre la mesa, y en cuyo caso incluso pues se podrían aportar algún voto razonado, para fortalecer la postura individual de alguna consejería.

Son las alternativas que advierto que tenemos sobre la mesa y les consulto colegas, ¿qué creen que es lo mejor que podamos hacer en este momento? sobre todo a quienes tienen el planteamiento, ¿no? porque son quienes están planteando esta imposibilidad, digamos, voy a decirlo en términos fáciles, de continuar con la discusión de este proyecto de resolución.

Está a su consideración estas propuestas que planteo.

¿Alguien desea tomar la palabra? Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, la escuchamos consejera.

Consejera, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, yo me inclinaría por, digo, para así discutirlo aquí, el que podamos irnos a un a un receso. Sin embargo, y si la mayoría no están de acuerdo, pues yo creo que podremos votarlo pues en los términos en los que está. Insisto, en mi opinión pues sería votar algo en lo que no sabemos que vamos a votar, ¿no? pero pues como lo decida la mayoría.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Quién más desea pronunciarse? Colegas, consejeras, consejero.
La consejera Zoad Jeanine García González. La escuchamos, consejera.

Consejera, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta, yo también estaría por el receso propuesto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera.

¿Quién más desea hacer uso de la voz? Sí, la consejera Melissa Amezcua Yépiz.

Consejera, Melissa Amezcua Yépiz: Yo también por receso.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Melissa Amezcua Yépiz.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Bueno, ya no sé si decirlo o no, pero es un receso para encontrar una alternativa de solución o es un receso para ajustar el proyecto en los términos precisados y que se nos circule otro, para poderlo votar y como dice Miriam, transitar por esta calificación de la fiscalización y entonces que encuentre sentido pues dictaminar la procedencia o no de la constitución del partido político.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera, la escuchamos.

Consejera, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Sí, muchísimas gracias.

Bueno, pues las observaciones que plantean las consejeras, evidentemente, revisten un estudio profundo de cada una de las sanciones porque más allá de cuestiones, digamos, de forma o de robustecimiento de algún argumento tiene que ver con la propia individualización de la sanción. Me parece que el receso tendríamos que analizar de qué de

cuánto tiempo tendría que ser para que el equipo pudiera trabajar en alguna propuesta que pudiéramos revisar y analizar y entonces ya tener la oportunidad de pronunciarnos o como bien dice la consejera Silvia, si ese receso es para ponernos de acuerdo en las alternativas de construcción del documento. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, también por su posicionamiento.

¿El consejero Carlos Javier Aguirre desea plantear alguna postura?

Consejero, Carlos Javier Aguirre Arias: Yo soy de la idea de, buenas tardes a todas y todos, no había tomado el uso de la voz hoy, de votarlo con las observaciones que propone la consejera Silvia, digamos que no cambia el sentido, no cambia el sentido de los resolutivos y ni el monto, sin embargo, si la mayoría está de acuerdo con un receso, pues se acompañaría el receso.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejero Carlos Javier Aguirre Arias.

Me parece que lo más armónico, lo más sano, para procesar esta cuestión, es que tomemos un receso para definir qué vamos a hacer, porque entiendo la disyuntiva que plantea la consejera Miriam y coincido con la dificultad que podría implicar pues atender esta cuestión en algunas horas. Entonces, si ustedes están de acuerdo, colegas consejeras, consejero y representantes de los partidos políticos, en cumplimiento o en atención al artículo 23, no es cierto; 26, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, vamos a tomar un receso de 30 minutos.

Muchísimas gracias y nos vemos aquí... perdón, siendo, gracias, siendo las 14 horas con 39 minutos y regresaremos, por lo tanto, a las 15 horas con 10 minutos, ¿si les parece? ¿estamos? Bueno, muchas gracias y nos vemos pues en media hora.

(Receso)

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Buenas tardes a todas y a todos, les informo que, siendo las 15 horas con 27 minutos de este mismo viernes 05 de junio, reanudamos esta sesión extraordinaria para la cual nos dimos un receso; estábamos discutiendo entre las colegas consejeras y el consejero electoral, la forma más debida de atender, de desahogar este punto de resolución que tenemos sobre la mesa, y hemos llegado a un

acuerdo en el cual vamos a solicitar un conjunto de modificaciones al proyecto de resolución y estas modificaciones consisten en lo siguiente:

La primera de ellas va a ser fortalecer la fundamentación jurídica, para lo cual emplearemos de manera supletoria el Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto para la calificación de las conductas, como se dispone en esa normatividad reglamentaria, leve, levísima o grave, esto, a partir de una interpretación sistemática y funcional para justamente emplear esta norma reglamentaria de manera supletoria.

También haremos un reforzamiento en la motivación del proyecto en lo general, en su conjunto, en cada parte que corresponda.

Modificaremos la calificativa de las conductas justamente en atención a esta normatividad, me refiero al Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto.

Además, trabajaremos en una clarificación, en la individualización de las sanciones que contenga pues el razonamiento lógico y jurídico que corresponde a cada una de ellas.

También eliminaremos las redacciones que refieren a un punto de acuerdo posterior, respecto a la posible obtención del registro del partido político local.

Y finalmente haremos la modificación en el considerando VII, me parece que era, no, VIII, en donde se señala que se generó una incertidumbre en la Unidad de Fiscalización, por lo cual, pues haremos una reformulación de esa redacción para decir que la incertidumbre pues se generó a partir del ejercicio de estos recursos.

Señoras y señores consejeros y representantes, si todas y todos están de acuerdo con este planteamiento, le solicitaré al secretario de este Consejo General someta a aprobación este proyecto de resolución con todas esas modificaciones que he planteado. En votación económica, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de resolución en los términos propuestos, con todas las modificaciones sugeridas por diversas consejerías y enunciadas por la consejera presidenta.

Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local presentada por la Organización Ciudadana Construsuai A.C.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, de lectura, por favor a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se aprueba el registro como partido político local a la organización ciudadana **Construsuai A.C.**, bajo la denominación **"Partido Humanista"** en términos del considerando **XV** del presente acuerdo. En consecuencia, expídase el certificado correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo. El registro del partido político local denominado **"Partido Humanista"** tendrá efectos constitutivos a partir del primero de julio de la presente anualidad.

Tercero. Se conmina al partido político local denominado **"Partido Humanista"** a dar cabal cumplimiento a sus obligaciones y conducir sus actos dentro de los límites legales, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos.

Cuarto. Se requiere a la organización ciudadana **Construsuai A.C.** bajo la denominación como partido político local, **"Partido Humanista"**, hacer del conocimiento por escrito dirigido a esta autoridad electoral en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de que su registro surte efectos constitutivos, la formal integración de su dirigencia partidista, así como las adecuaciones a su documentación básica, en términos de lo dispuesto por los considerandos **IX** y **XV** del presente acuerdo.

Se apercibe que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido con fundamento en los artículos 460 y 571 del código, este Instituto analizará la conducta omisa y en su caso iniciará el procedimiento sancionador que corresponda.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión se realicen las gestiones necesarias para garantizar el acceso de las prerrogativas y financiamiento público, a los que tiene derecho el partido político de reciente creación denominado **"Partido Humanista"**, así como de la información que se deberá proporcionar ante el Instituto Nacional Electoral de los sistemas correspondientes, en términos del considerando **XVI** del presente acuerdo.

Sexto. Notifíquese a la organización **Construsuai A. C.** a través del correo electrónico registrado ante este Instituto Electoral en términos del considerando **XVII** del presente acuerdo.

Séptimo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del sistema de vinculación con los organismos públicos locales electorales para los efectos correspondientes en términos del considerando **XVII** del presente acuerdo.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando **XVII** del presente acuerdo.

Noveno. Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto en datos abiertos en términos del considerando **XVII** del presente acuerdo.

Asimismo, tenemos una pequeña sugerencia de incluir un antecedente número 22 que dé cuenta de la aprobación del dictamen consolidado emitido por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral en puntos anteriores.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto, este proyecto de acuerdo.

Me ha solicitado el uso de la voz en primera ronda la consejera Silvia Bustos Vásquez, que es presidenta de la Comisión de Prerrogativas de este Instituto, adelante consejera. Inmediatamente continuaré dando la palabra.

Consejera, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta, nuevamente por la presentación y la oportunidad.

Bien, pues me da mucho gusto que se reintegre nuevamente a esta mesa de Consejo General para analizar y en su caso aprobar y arropar un proyecto de suma importancia para la vida política electoral de Jalisco y desde luego pues me refiero a este proyecto por el que se resuelve la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización ciudadana **Construsuai A.C.**

Este asunto que se somete al conocimiento y consideración de este pleno, pues por supuesto que no es un asunto menor, porque es el momento último en el que este órgano administrador o árbitro de las elecciones le entrega al sistema electoral y por ende a la vida democrática de la entidad, a la que le pertenece, el resultado de todo un proceso constitucional y legal sumamente técnico, veraz, certero, complejo y prolongado, desarrollado a lo largo de más de un año de trabajo y esfuerzo institucional continuo.

En este sentido, significa para desde esta consejería una de las más claras expresiones de la participación ciudadana para incidir directamente en la vida política de Jalisco, pues a partir de la calificación del voto que emita cada consejería surge la posibilidad real de nacer en la vida jurídica, la existencia y consecuente vigencia de un partido político local.

Frente a este acto, no solamente se materializa el derecho de asociación reconocido constitucionalmente, sino que también se da como hecho el aumento de las acciones políticas para elegir y emitir el sufragio, a la misma vez que se fortalece el pluralismo de la representación política de nuestro estado; con lo que además se habla o se da cuenta de la

fortaleza de las vías institucionales como la nuestra, este órgano administrador de justicia electoral y de los institutos políticos para reconocer que el acceso al poder público es y debe ser armonioso y pacífico.

En esta formación constitucional reglamentaria y legal, durante el transcurso del año 2025, diversas organizaciones ciudadanas que manifestaron formalmente su intención para constituirse llevaron a cabo el desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento de los requisitos correspondientes, consistentes, por una parte, en la celebración de asambleas constitutivas que al caso en particular fueron del tenor de al menos celebradas en 84 de los 125 municipios. Y por la otra, la afiliación de un número mínimo de personas militantes equivalentes al 0.26% del padrón electoral utilizado en la elección local ordinaria del 2023-2024. Es decir, nos referimos a la acreditación de 17,250 afiliaciones.

En suma, este despliegue representó un ejercicio de organización territorial y movilización ciudadana de gran escala, en el que esta autoridad electoral realizó la trascendente labor y permanente de acompañamiento, verificación, conducción y supervisión. Es importante subrayar que todos los avances reportados durante el procedimiento constitutivo conservaron siempre un carácter preliminar, pues cada afiliación recabada se sometió a rigurosos exámenes de validación y compulsa ante el INE, a efecto de garantizar su autenticidad y el cumplimiento efectivo de las disposiciones correspondientes.

Así, de los resultados preliminares obtenidos por las organizaciones participantes únicamente **Construsuai A.C.** acreditó la celebración de 89 asambleas municipales y registró en términos de porcentajes de avance el 116.17% de las afiliaciones respecto del umbral mínimo exigido, lo que finalmente le dio la oportunidad de ejecutar su Asamblea Estatal Constitutiva en tiempo y forma; razón por la que una vez más agotadas y solventadas todas las etapas previas, la organización presentó formalmente ante este órgano su solicitud de registro como partido político local, acompañándola de la documentación atinente.

Asimismo, resulta relevante mencionar que el INE en su oportunidad remitió a esta autoridad electoral el dictamen relativo a la final verificación del número mínimo de personas afiliadas, lo que constituye un elemento central para determinar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el otorgamiento del registro bajo petición en esta oportunidad. Con ello, esta autoridad electoral es que realiza el análisis y la verificación total de la documentación y requisitos exigidos, estudio del que precisamente da cuenta el proyecto el día de hoy y que tenemos a nuestra mesa para nuestra consideración.

Derivado de lo anterior, como se ha ido adelantando, dicho análisis integral efectuado por las áreas técnicas de este Instituto, así por como por la Comisión de Prerrogativas de este órgano, refleja el cumplimiento sustancial de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios requeridos y necesarios para proponer a este Consejo General otorgarle la procedencia de registro como partido político local a la organización **Construsuai A.C.**, y en este apartado merece detenerme brevemente, porque cabe precisar que cuando se llevó a cabo el riguroso examen a los documentos básicos que se presentaron como requisito constitucional y legal respectivo, se detectaron algunas inconsistencias principalmente en el cuerpo de los estatutos relativos al tema de sistema de justicia intrapartidaria, pero que no son de la entidad suficiente para alcanzar en absoluto la improcedencia, sino que fue un precedente, que tenemos ya, para la formación de partidos políticos, así como siguiendo un criterio emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que el proyecto contempla que esta deficiencia puede subsanarse otorgando el plazo razonable mencionado en los puntos resolutivos.

En este sentido y desde el seno de la Comisión de Prerrogativas, es un día importante, pues de aprobarse este proyecto nacería un instituto político local bajo la denominación de **"Partido Humanista"** con vigencia legal, es decir, efectos constitutivos, así como obligaciones y derechos mejor conocidos como prerrogativas políticas a partir del primero de julio del presente año. De ahí que me parece oportuno mencionar que la eventual incorporación de un nuevo partido político generará consecuencias jurídicas relevantes, entre ellas destaca el ajuste relativo al financiamiento público local, razón por la que el siguiente punto del orden del día pues ya lo contempla de esta forma.

Finalmente, considero importante hacer hincapié, en que dado que este procedimiento que hoy se comparte representa un ejemplo claro de la fortaleza institucional de nuestro sistema político electoral al posibilitar que una nueva fuerza política pueda acceder mediante vías pacíficas y armoniosas al ejercicio del poder público en forma de partido político, a través de reglas claras, procesos verificables y confiables, así como controles técnicos rigurosos, pues en congruencia y coherencia a lo anterior, con muchísimo respeto desde mi opinión, desde la consejería que titulo, de resultar procedente la petición de registro de **Construsuai** como **"Partido Político Humanista"**, queda llamado a enaltecer y conducirse con estricto apego a sus a las normas que rigen dicho sistema, para que con su actuar e incidencia, sea una parte trascendental que no solo aporte, sino robustezca y garantice sí o sí, a la democracia de Jalisco, con rigor jurídico, participación política y dinamismo novedoso.

Desde aquí un reconocimiento a toda la integración del área de Prerrogativas, a la comisión, a las personas que acompañaron este esfuerzo que hoy se ve reflejado pues en este

proyecto, en los proyectos anteriores, y pues muchas gracias por acompañarnos y hasta aquí mi participación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Silvia Bustos Vásquez, por su presentación.

También voy a cederle ahora el uso de la voz a la representante del partido político Morena, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral. La escuchamos, representante.

No la estamos escuchando representante, no sé si tenga el micrófono apagado.

No sé si todavía continúe ahí, representante, estamos a la espera de su opinión o planteamiento.

Seguimos sin escucharla. Si les parece bien, esperamos a que la representante pueda resolver el problema técnico.

Representante, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: ¿Hola? ¿Me escuchan?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, ya la escuchamos. Ahora sí. Adelante.

Representante, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Una disculpa ahí tenía algo acá no bien colocado. Gracias. Gracias a todas y a todos.

Buenos días o buena tarde ya a todas las personas presentes, con relación al proyecto de acuerdo del Consejo General del OPLE, Jalisco, por el que se pretende resolver la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización ciudadana **Construsuai A.C.**, en mi partido político **Morena** disentimos de dicha resolución, ya que consideramos que no se debe resolver una solicitud de esta índole cuando aún no se resuelven los recursos de revisión que se tienen pendientes desde hace más de 3 meses, radicados con los números de expedientes que cito a continuación: REV-004/2026, REV-05/2026, REV-06/2026, REV-07/2026 y REV-08/2026. Por lo que dejo constancia en esta sesión de Consejo General de que se pretende resolver la solicitud de registro como partido político local presentada por una organización ciudadana, sin que exista aún certidumbre jurídica de los recursos de revisión previamente comentados y que tienen relación directa con dicha organización ciudadana.

Con todo respeto, parece un fraude procesal, ya que se está resolviendo la creación de un nuevo partido político local a costa de quitarle los militantes a nuestro partido político **Morena**, por lo que consideramos que el OPLE podría asumir una actitud omisa al no entrar a fondo a la revisión de los recursos que se encuentran en proceso de sustanciación previo a la presente resolución.

En **Morena** consideramos que esta autoridad administrativa electoral debe atender todos los asuntos con estricto apego a los principios rectores de la función electoral. Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, representante del partido político Morena, Erika Ruvalcaba Corral, gracias por su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda en este punto del orden del día?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista tiene la palabra. La escuchamos, consejera.

Consejera, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos.
Bien, pues hoy estamos ante una decisión bastante relevante para la vida democrática de Jalisco, resolver la solicitud de registro de una organización ciudadana como partido político local. Quiero comenzar destacando algo que me parece fundamental; este procedimiento no es una concesión de la autoridad, es la materialización de un derecho de la ciudadanía, el derecho a organizarse, a participar y a construir opciones políticas dentro de la legalidad democrática.

A lo largo de este proceso, esta autoridad acompañó y verificó de manera rigurosa cada una de las etapas. Aprovecho para agradecer a quienes estuvieron de manera directa involucrada en estos procesos y en estas etapas. Se acreditó la celebración de asambleas en un número significativo de municipios, se validaron miles de afiliaciones y se llevó a cabo su compulsa conforme a los lineamientos aplicables, garantizando que estuvieran sustentadas en la voluntad libre y auténtica de la ciudadanía, esto es importante decirlo con claridad; detrás de cada de este expediente hay personas, opiniones y preocupación por lo público.

Ahora bien, también es necesario reconocer que del análisis de la documentación presentada se identificaron áreas de oportunidad en los documentos básicos de la organización, particularmente en aspectos relacionados con su vida interna y el fortalecimiento de su funcionamiento democrático, sin embargo, estas observaciones, como

bien se sostiene en el proyecto, no constituyen un impedimento absoluto para el otorgamiento del registro, sino aspectos que pueden y deben ser perfeccionados en ejercicio de la propia vida interna del partido político.

Y en este punto, me parece importante incorporar una reflexión que también está presente en el sentir de muchas personas. Es comprensible que para una parte de la ciudadanía la creación de un nuevo partido político pueda generar dudas o incluso resistencia. En un contexto de desconfianza hacia la política, es natural preguntarse si más partidos necesariamente significan mejores resultados, pero nuestro sistema democrático parte de una lógica distinta, la democracia no se debilita por tener más opciones, se debilita cuando se cierran puertas a la participación. La pluralidad no es el problema, es una condición esencial de la democracia, más opciones significa más posibilidades para que distintas voces, causas y visiones encuentren representación. Cerrar la puerta a nuevas alternativas no resolvería el problema de fondo, por el contrario, limitaría el derecho de la ciudadanía a organizarse y participar. Lo que sí corresponde, y en eso este Instituto tiene un papel central, es en asegurar que quienes acceden al registro lo hagan cumpliendo reglas claras, con respaldo ciudadano real y con la obligación de consolidarse de manera responsable. Tras la verificación exhaustiva de los requisitos que ya mencionó la consejera Silvia y no voy a repetir, se determinó por quienes integramos la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos que se cumplía con ellos, por ello y como lo hice en la comisión, acompañaré el sentido del proyecto.

Lo hago convencida de que el pluralismo político fortalece nuestra democracia, pero también con una idea clara, el otorgamiento del registro no es un punto de llegada, sino un punto de partida, a partir de ahora, corresponderá a esta nueva fuerza política demostrar en los hechos su compromiso con la democracia interna, la participación ciudadana y el respeto a las reglas que rigen nuestro sistema electoral. Por nuestra parte, como autoridad electoral, seguiremos cumpliendo con nuestro deber: garantizar condiciones de equidad, legalidad y certeza para todas las opciones políticas, porque al final de lo que se trata es de fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y en los canales democráticos de participación. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Cederé el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González.

La escuchamos, consejera.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 51 de 67, Hash Documento: B253d1847e6736614c1ae9262902d75fcc01dedc

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, me quiero sumar al agradecimiento y a la felicitación que se hace a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y a todas las áreas que de una o de otra manera estuvieron involucradas en el desarrollo de las asambleas y en todo el proceso constitutivo de esta organización ciudadana que pretende ser un partido político. Se dice fácil, pero son muchas las asambleas, hay que trasladarse, verificar, dar fe de lo ocurrido en ellas y, bien, la mayoría, en la mayoría de los casos en días y horas que no están dentro de su jornada laboral, mi reconocimiento, agradecimiento por todo este trabajo desarrollado y por el esfuerzo que hicieron en estas actividades.

Bien, yo acompaño en la mayoría de sus términos el sentido del proyecto, sin embargo, debo de hacer una observación y si no se acompaña por parte del resto de consejerías pediría una votación diferenciada. En la tabla número tres del proyecto de acuerdo se presenta el análisis del cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley General de Partidos Políticos respecto de qué debe de contener los, en este caso, los estatutos, es decir, pues sus documentos básicos, pero me voy a referir específicamente a los estatutos. El cual, en el artículo 39, inciso F de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que dicho documento debe establecer los mecanismos y procedimientos que permitan garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres al interior del partido, y el proyecto concluye que sí se cumple con esta disposición.

No obstante, del análisis realizado por esta consejería, se advierte que en los estatutos se limitan a enunciar la existencia de tales mecanismos sin desarrollar, precisar o describir su contenido, alcances o formas de implementación. En ese sentido, se considera que el cumplimiento de esta norma no se satisface con la mera mención genérica de estos mecanismos, sino que resulta indispensable que estos se encuentren material y expresamente desarrollados en el documento estatutario, de manera que permitan su efectiva aplicación y verificación.

Y en el mismo supuesto se ubica el análisis del inciso G del artículo referido, que este refiere a los, bueno, establece la obligatoriedad de incluir mecanismos de prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género. De ahí que yo

propongo que en estos dos supuestos se modifique que cumple a que no cumple y que pues, derivado de eso, dentro del plazo previsto en el proyecto que nos ocupa para subsanar las otras omisiones que ya también señaló la consejera Silvia, es decir, en estos 30 días hábiles a partir de que cobre vigencia su registro, pues hagan las modificaciones pertinentes de manera que cumplan a cabalidad y no con una mera mención con estas obligaciones en sus documentos básicos.

Y ya algo que es nada más de redacción, pero en la página 21 se señala que las mujeres son un grupo subrepresentado, pues las mujeres no somos un grupo, pues, somos incluso la mayoría de la población, entonces sí sería indispensable que se modifique esa redacción.

Y, por otra parte, en la página 45, en el último párrafo, se señala un apercibimiento en el sentido de que de no cumplir en el tiempo y la forma con lo que se está requiriendo, citan dos artículos, el 460 y el 571, que el Instituto, que, con ese fundamento, el Instituto analizará la conducta omisa y en su caso iniciará un procedimiento sancionador que corresponda. El 571 refiere a los medios de apremio y el 460 a la competencia para los órganos competentes en materia de procedimientos sancionadores. Me parece que es importante que se ajusten esos fundamentos para incluir o establecer los que nos permiten dar inicio a un procedimiento sancionador en los casos en que los partidos políticos infrinjan con alguna de las normas que están establecidas en el propio Código.

Y además estimo que, en esta parte, es decir, el apercibimiento no es una medida de apremio, el apercibimiento es el inicio de un procedimiento que puede derivar en la imposición de sanciones y aquí yo pediría que se incluyera que estas sanciones, en términos del artículo 458, párrafo 1, fracción I del Código, pueden ir desde la amonestación hasta la propia cancelación del registro. Es decir, lo que pido: uno, que se incluya este dispositivo, que se señale expresamente cuál es la última consecuencia de no cumplir con estas obligaciones que tienen que atender en sus documentos básicos; y que esto se vea replicado también en el punto de acuerdo cuarto que también señala este apercibimiento con los mismos fundamentos y con la misma consecuencia, es decir, el inicio de un procedimiento, pero ese inicio del procedimiento tiene como objeto que, en su caso, se impondrán sanciones que pueden ir, reitero, entre la amonestación pública y hasta la cancelación del

registro como partido político local. Estoy atenta si tengo que hacer una aclaración. Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González. Yo le quisiera solicitar nada más una aclaración, he entendido muy bien en realidad sus planteamientos, pero como esto último tiene un impacto justo en el punto de acuerdo cuarto, la pregunta sería si ¿ahí simplemente digamos citamos la normativa correspondiente? es decir, el artículo 458, o bien también ahí en el punto de acuerdo, además de los apartados anteriores que ha mencionado, señalar las posibles consecuencias de ello. Gracias.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Al contrario, presidenta, gracias. Yo propondría que sí, es decir, que se modifique la redacción de esa última parte del punto de acuerdo primero. Le voy a dar lectura, dice este Instituto, bueno, la última parte: "…*analizará la conducta omisa y en su caso iniciará el procedimiento sancionador que corresponda",* el cual podrá derivar en la imposición de sanciones que en términos del artículo 458, párrafo 1, fracción I, pueden derivar entre la amonestación y la cancelación del registro como partido político local, es decir, sé que de cualquier manera, una vez iniciado el procedimiento, pues ese es el fin, pero yo creo que es importante que se diga hasta la última consecuencia para que tengan, pues claridad en que si bien se les está dando este registro y que no puede, digamos, ser un registro condicionado, pues eso ya dejó de ser hace mucho tiempo, pero que de no atender con las obligaciones que les impone la propia Ley General de Partidos Políticos, pues pudieran tener una consecuencia de ese nivel. Es solo para que quede expresamente citado ahí.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias por la respuesta, consejera Zoad Jeanine García González.

Cederé el uso de la voz a la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, la escuchamos, consejera.

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchísimas gracias, presidenta.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 54 de 67, Hash Documento: B253d1847e6736614c1ae9262902d75fcc01dedc

Bueno, pues mi participación tiene que ver también porque integro junto con la consejera Claudia Vargas y la consejera Silvia Bustos, la Comisión de Prerrogativas a Partidos y quisiera compartir algunas reflexiones en torno al punto del orden del día que se somete o al acuerdo que se somete en este momento a nuestra consideración.

La democracia no se construye únicamente durante los procesos electorales, la democracia, en mi opinión, se fortalece todos los días a través de instituciones sólidas, reglas claras y mecanismos que permiten a la ciudadanía organizarse, participar y representar legítimamente sus ideas en el espacio público. En este contexto, el procedimiento de constitución de partidos políticos locales representa uno de los ejercicios más relevantes de participación política y organización ciudadana dentro de nuestro sistema democrático. Los partidos políticos como entidades de interés público reconocidos constitucionalmente tienen, entre otras, la función de articular las demandas sociales, fomentar la participación ciudadana y constituirse como vehículos legítimos para integrar los órganos de representación política. Por ello, el nacimiento de una nueva fuerza política no puede entenderse como un simple trámite administrativo, se trata de un procedimiento profundamente vinculado con la calidad de nuestra democracia.

La posibilidad de que nuevas organizaciones accedan al sistema de partidos permite ampliar el pluralismo político, incorporar nuevas agendas públicas y abrir espacios para sectores sociales que buscan nuevas formas de representación. Una democracia saludable requiere precisamente eso, diversidad de voces, competencia política auténtica y canales institucionales para la participación ciudadana, sin embargo, también es importante subrayar que el derecho de asociación política conlleva responsabilidades y requisitos legales indispensables. Las reglas previstas en nuestra legislación son garantía de certeza, legalidad y autenticidad de los procedimientos. Así, cada requisito establecido en el procedimiento de constitución de partidos políticos locales tiene una razón de ser. La acreditación de afiliaciones válidas, la celebración de asambleas municipales y una asamblea estatal, la aprobación de documentos básicos, la fiscalización de los recursos y la verificación del cumplimiento normativo permiten constatar que existe una voluntad ciudadana auténtica detrás de cada organización que aspira a convertirse en partido político local.

Como autoridad electoral, nuestra responsabilidad es actuar con absoluta imparcialidad y rigor técnico para verificar que las organizaciones ciudadanas en el proceso de constitución cumplan las exigencias legales para registrarse como partido político local. Ello dota de legitimidad a las fuerzas políticas que obtienen su registro.

Por lo anterior, considero importante recordar que en este procedimiento que se activa cada 6 años, es decir, al año siguiente de la elección ordinaria a la gubernatura, las organizaciones ciudadanas transitan por una serie de verificaciones y en particular me referiré al caso que nos ocupa, que es de la organización ciudadana Construsuai A.C., que solicitó su registro con la denominación o solicita en este momento su registro con la denominación de Partido Humanista, que celebró 89 asambleas válidas y llevó a cabo su Asamblea Estatal Constitutiva, donde aprobó sus documentos básicos y alcanzó un total de 19,630 afiliaciones válidas acreditadas.

Y al respecto, quiero hacer énfasis, presidenta, a la facultad que tiene el Instituto Nacional Electoral de verificar el número mínimo de personas afiliadas y de validar efectivamente estas 89 asambleas municipales que se ponen o que se señalan en el acuerdo que se somete a consideración, y es justamente a través de este procedimiento y a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1629/2026 emitido el día 12 de mayo del 2026 que el Instituto Nacional Electoral da cuenta de las afiliaciones válidas a este Instituto de esta organización ciudadana que, como ya lo hemos dicho en repetidas ocasiones, fueron de 19,630.

Estos datos permiten dimensionar que la constitución de un partido político no es un trámite administrativo simple, es un procedimiento profundamente democrático, técnico y fiscalizable, diseñado para garantizar que únicamente aquellas organizaciones con auténtico respaldo ciudadano puedan incorporarse al sistema de partidos. Además, este tipo de procedimiento refleja la madurez institucional de nuestro sistema democrático. Cada persona que decide involucrarse en la vida política de su comunidad fortalece el tejido social y reafirma que la pluralidad de ideas, el diálogo y la participación son indispensables para una sociedad más representativa e incluyente.

La constitución de nuevos partidos políticos locales es, precisamente, una expresión de esa participación ciudadana organizada que busca abrir espacios de representación y ampliar

las voces presentes en la discusión pública. Con esto, bueno, pues evidentemente mantendré mi voto a favor, así como lo hice en la comisión del presente proyecto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, muchas gracias a usted también por su posicionamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Seguimos en primera ronda.

Bien, tomaré yo brevemente la palabra, la realidad es que se han dicho todas las cosas importantes que hay que decir en un acuerdo, en una decisión tan importante como la que estamos o estaremos tomando en unos minutos el día de hoy. Simplemente quisiera reiterar esto que se ha dicho, pero que es de suma relevancia, que la presencia de un nuevo partido político en la escena política de la entidad hace patente el ejercicio pleno del derecho de asociación de diversas ciudadanas y ciudadanos que se reunieron para dar lugar a otra opción política donde podrán ejercer su derecho de afiliación para participar en procesos internos de selección de dirigencias y en su caso, en su momento, en los procedimientos también de postulación de candidaturas en los procesos electorales.

El surgimiento, el nacimiento de un partido político local tiene suma relevancia para la vida democrática de nuestro estado, representa una alternativa política, ideológica, programática para la ciudadanía, aporta una nueva voz al debate público y una visión distinta sobre los temas de interés social, todo lo cual contribuye a un intercambio de ideas más vigoroso y al mismo tiempo es reflejo de una sociedad plural, diversa y democrática.

Yo quiero también decir lo que han dicho ya mis colegas, constituir un partido político pues no es una tarea fácil, refleja una movilización ciudadana muy amplia y organizada, además, el enorme esfuerzo ciudadano implicado para alcanzar la calidad de partido político en nuestro país y en nuestro estado y en esta ocasión en concreto puede verificarse en cada etapa de este proceso constitutivo que hoy llega a su fin. En ese sentido, señoras y señores consejeros y representantes, de aprobarse y sostenerse este registro se sumará una nueva fuerza política a la vida democrática jalisciense, tendrá asiento en este colegiado y formará

parte de las deliberaciones y de las decisiones que tome esta autoridad electoral, será la única fuerza política local de nuestra entidad.

Para terminar también me quiero sumar a los agradecimientos y a reconocer el trabajo, el enorme esfuerzo institucional implicado en este proceso de constitución de nuevos partidos políticos. A lo largo de más de un año y medio, esta autoridad dio seguimiento puntual a nueve organizaciones ciudadanas que intentaron convertirse en partido, verificó pues decenas, casi cientos de asambleas de manera física, documentó y registró cada paso y cada requisito, examinó con rigor toda la documentación y fiscalizó el ejercicio de los recursos empleados, además de múltiples otras actividades sustantivas para llegar el día de hoy a este pleno con la certeza del cumplimiento de todas las etapas.

Gracias a la Comisión de Prerrogativas, a sus consejeras integrantes, gracias a la directora de prerrogativas, Paola Mancilla y al entonces titular de la Unidad de Fiscalización, Juan Carlos Villaseñor, así como a sus equipos de trabajo por este esfuerzo institucional para garantizar derechos político-electorales a la ciudadanía y con ello enriquecer la vida democrática de Jalisco.

Veo que también tiene la mano levantada el señor representante Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo.

Le escuchamos, representante.

Representante, Ismael Sánchez González: Buenas tardes a todos.

Hoy damos la bienvenida a una nueva expresión política que ha cumplido con todos los requisitos que ha marcado el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Hoy no se entrega un cheque en blanco, hoy se reconoce un derecho político electoral, pero también nace una responsabilidad, quien obtiene un registro como partido político adquiere obligaciones frente a la ley y frente al pueblo, rendir cuentas, actuar con transparencia, respetar la paridad, garantizar la inclusión, cuidar el origen y destino de sus recursos y construir propuesta para Jalisco. Ninguna fuerza política debe tener miedo a la competencia democrática, al contrario, cada nuevo actor político está obligado a demostrar con hechos

que su presencia sirve para elevar el nivel de la discusión política, respetar las causas legítimas y acercar a la política a la ciudadanía. Si el Partido Humanista ya cumplió con todos los requisitos que marca la máxima casa de la democracia, bienvenido, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Consejero Carlos Javier Aguirre Arias tiene la palabra. Le escuchamos, consejero.

Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias: Gracias. Nada más de manera breve para acompañar todas las intervenciones de mis colegas. También aprovechar el espacio para culminar a esta nueva fuerza política, pues a lo que marca la Ley General de Partidos Políticos: promover los valores democráticos y la cultura democrática que nuestro sistema democrático jalisciense y mexicano requiere; demócratas, requiere instituciones demócratas que cuiden la democracia y a culminarles a que así sea y aprovechar también este breve espacio para, como lo hicieron también mis colegas, reconocer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, del titular de la Unidad de Fiscalización en todos estos puntos que el día de hoy hemos abordado y reconocerles el trabajo. Hagan extensiva la felicitación también a todo el personal porque en todo este año se demuestra una vez más el valor público de este Instituto que no solamente organiza elecciones, sino garantiza los derechos políticos-electorales de todas las personas y organizaciones y agrupaciones de manera permanente en elecciones y fuera de ellas.

Muchas gracias, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejero Carlos Javier Aguirre Arias, muchísimas gracias a usted también.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

En segunda ronda, el representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González. Le escuchamos, representante.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 59 de 67, Hash Documento: B253d1847e6736614c1ae9262902d75fcc01dedc

Representante, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta. Yo me di a la tarea de darle seguimiento puntualmente a todos los partidos políticos que solicitaron su registro. Todo fue un esfuerzo por cada uno de ellos, el único que llegó a la final fue el Partido Humanista, pero eso no pudo haber sido única y exclusivamente el esfuerzo de ellos, sino también de todos los trabajadores de este Instituto, porque movilizarse para 89 municipios en donde hay que estar presentes para dar fe y legalidad a todo, eso no es fácil y hay municipios muy complicados, que también fueron y estuvieron ahí el día y la hora que todos los que hicieron la solicitud de dichos partidos, porque fueron varios, pues ahí estuvieron. Y eso para mí me genera un gran júbilo y alegría porque no cierran puertas a la democracia, abren puertas a la democracia, muchas felicidades.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, por sus palabras.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Continuamos, no, ya estamos en segunda ronda.

En segunda ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta. Manifestar que estoy de acuerdo con las observaciones de la consejera Jeanine en los términos propuestos, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias por ese planteamiento. Miro a mis colegas y me parece que todas y todos estamos de acuerdo en acompañar esas propuestas, de manera que no estaríamos planteando, consejera, una votación en particular para incluirlo en el proyecto y votarlo de esa manera.
Consulto si ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Tomaré nada más de último momento la palabra solamente para atender el planteamiento de la representante del partido político Morena. Es mi impresión que mis colegas consejeras ya lo atendieron, pero quisiera ser explícito que, no obstante, la existencia de aquellos recursos de revisión, lo cierto y lo que nos tiene tomando esta determinación con esta contundencia es que se han acreditado las afiliaciones requeridas, necesarias, mínimas para

la obtención del registro y por lo tanto es esa la razón que estamos acompañando, me parece, todo este colegiado el proyecto que tenemos sobre la mesa.

Dicho eso, también diré que acompaño las propuestas de la consejera Zoad Jeanine García González, como advierto que el resto de mis colegas y solamente para no perderlas de vista, las referiré brevemente al tiempo que le solicito, secretario, someta a votación este proyecto de acuerdo en votación económica.

Las propuestas que ha formulado la consejera Zoad Jeanine García González tienen que ver con la tabla tres, en donde se analiza el cumplimiento de la documentación, en particular sobre los estatutos; señala que no se desarrollan los mecanismos para garantizar la paridad y en el inciso G, los mecanismos para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo tanto, la propuesta es cambiar por *"no cumple'".*

Además, en la página 21, hacer la modificación de la redacción de que efectivamente no somos un grupo, las mujeres, me refiero.

En la página 45, en el último párrafo, precisar la fundamentación legal respecto del artículo 458, párrafo 1, fracción I, para realizar el apercibimiento correspondiente y señalar expresamente las consecuencias que de este apercibimiento podrían derivarse o de su incumplimiento y esto mismo rectificarlo en el punto de acuerdo cuarto.

Adicionalmente, estaríamos incluyendo la observación al antecedente propuesto por el secretario de este Consejo General y me parece que es todo, colegas. ¿Es así?

Bien, por favor, secretario, proceda.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos con las modificaciones sugeridas por la consejera Zoad Jeanine García González y por esta Secretaría?

Quien esté de acuerdo con el proyecto, favor de levantar la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba el ajuste en la distribución del financiamiento público estatal de los partidos políticos con derecho a recibirlo correspondiente al segundo semestre del 2026.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se aprueba el ajuste en la distribución del financiamiento público estatal de los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para el segundo semestre del año 2026 en términos de los considerandos XIII y XIV del presente acuerdo.

Segundo. Los montos de financiamiento referidos deberán otorgarse mediante administraciones mensuales conforme a los importes expresados en la tabla inserta en el considerando XV del presente acuerdo.

Tercero. Se ordena entregar el financiamiento local a los partidos políticos en los términos precisados en el considerando XV del presente acuerdo.

Cuarto. Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales para los efectos conducentes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico en términos del considerando XVI del presente acuerdo.

Sexto. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados mediante el correo electrónico registrado en este Instituto.

Séptimo. Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página de internet oficial de este Instituto.

En este proyecto también hay una observación de la Secretaría, de forma, que se pone a su consideración, que es eliminar el antecedente noveno y, posterior al antecedente relativo a la autorización de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de este proyecto, se propone agregar el siguiente antecedente, que sería en su caso el décimo*: "Aprobación del acuerdo que se resuelve la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización ciudadana Construsuai A.C. en sesión de esta fecha, este Consejo General aprobó otorgar el registro como partido político local al Partido Humanista."* Lo anterior, por supuesto, para dejar constancia de que en la presente sesión este Consejo General aprobó dicho acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Señoras consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Para su presentación le cederé el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Ella es presidenta de la Comisión de Prerrogativas, como hemos advertido.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Como ya nos hemos dado todos y todas cuenta en este momento.

Sí, pues muchas gracias, ya solamente por último quiero, pues no quiero dejar pasar esta oportunidad para decir que pues ya derivado de la procedencia del nacimiento y vigencia del nuevo partido político local, en este proyecto de acuerdo, como ya lo adelantaba, pues se propone la distribución y ajuste del financiamiento público de los partidos políticos, conforme a lo estableció en la Ley General de Partidos Políticos, así como en la Constitución local.

Esto es, al tratarse de un partido político de reciente creación, se le otorgará como prerrogativa el 2% del monto del financiamiento total que les corresponde a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-050/2025, así como lo relativo al financiamiento por concepto de actividades específicas únicamente lo que respecta a la parte igualitaria dividida entre los partidos con derecho a ello.

En consecuencia, es necesario realizar, como decíamos ya, el ajuste al financiamiento público otorgado para el ejercicio fiscal 2026 a los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, lo cual se ve reflejado en el presente proyecto de acuerdo. Así quiero insistir que pues al haber adquirido la calidad de partido político local y con ello el acceso a las prerrogativas, resulta dable esperar con toda certeza que la actuación del nuevo partido político local se conduzca con alto sentido de responsabilidad, observando en todo momento los principios democráticos que rigen el sistema de partidos políticos mexicano.

Muchas gracias por toda su atención a lo largo de toda la sesión y muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchas gracias a usted por las presentaciones y por todo el trabajo implicado que hay detrás de estas determinaciones que hemos tomado esta tarde, que estamos tomando esta tarde y gracias nuevamente a las integrantes de la comisión también.

Señor secretario, no, les consulto si ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Estamos en primera ronda.

No advierto que nadie desea hacer uso de la voz.

Asumo que estarían de acuerdo con la propuesta de modificación de antecedentes sugerida por el secretario de este consejo, veo en sus caras que sí, por lo tanto, señor secretario, le solicito por favor consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo con las observaciones propuestas por usted mismo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Muchas gracias, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos con la modificación ya sugerida? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

¿Consejera Jeanine?

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Es aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros electorales y representantes de partidos políticos, hemos agotado los asuntos listados a tratar para la sesión extraordinaria de esta tarde, por lo tanto, siendo las 16 horas con 25 minutos de este mismo viernes 5 de junio, la vamos a dar por

concluida y no sin antes desearles una excelente tarde, un excelente viernes y nos vemos muy pronto.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL TRANSITORIA DEL CONSEJO GENERAL	EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS BAUTISTA	MTRO. OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=GuWCYqLuGyo.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64540922
SELLO DIGITAL	6a9874d00fec6b1c3a85b7db
ESTAMPILLADO	2026-09-02T13:11:38.000-0600

FIRMANTE OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjQ1NDA5MjJ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz0wMzU4OTY1NTcwQkRBQTk2MTNBMDA1MTA4RDEzOUVDOEY1OEQ4MTUxQzE2NUFERjA3NTZEMDI0
Rjc0OTA0NzlBLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ3NjYyMTMzLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYwOTAyMTkxMTM4Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/0D81152978956FD375103367AEEA303C

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64551342
SELLO DIGITAL	6a99c8c20fec6b1c3a860368
ESTAMPILLADO	2026-09-03T13:23:05.000-0600

FIRMANTE CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS BAUTISTA / CLAUDIA.VARGAS@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjQ1NTEzNDJ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz0zRDU4Mjc5RTU5MkY3MTQ2QzIzNDQxMEM5ODMyN0IxRUUwRkQxNzlGMjM0RkQxNkJBMTA1RUNC
NjVBQkU0N0JGLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ3NjcyNTUzLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYwOTAzMTkyMzA1Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/DB94A6B3DDB15A5A7F191E3AC7BE3E11

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

Acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

El encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **66** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **novena sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **05 de junio de 2026** y fue aprobada en la **cuarta sesión ordinaria** celebrada el **31 de agosto de 2026.**

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2026

Mtro. Omar Ernesto Andujo Bitar
Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64539930
SELLO DIGITAL	6a985b060fec6b1c3a85b41e
ESTAMPILLADO	2026-09-02T11:21:36.000-0600

FIRMANTE	OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ1Mzk5MzB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1EQUQ2NEUyQjZERjBCNjc5NTM5NzJDOUUwMzIyRDM3RjY2OUQxNkQzRkM3NzdCQkY5RDlDRTE0NEM5QUVBRTgyLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ3NjYxMTQxLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYwOTAyMTcyMTM2Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/9A0BB73C26B4209D8955731E532F4177

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.